

www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Nueve horas del día Veintiocho de Noviembre de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 14 de Noviembre de 2019, se recibió la solicitud numero 2019/1312 en la cual se requiere la siguiente información:

- Documento con el número de personas que padecen problemas renales en San Miguel.
- La tarifa estipulada para poder tratar la enfermedad (problema renal).
- Documento de el presupuesto que da el gobierno a los hospitales ó centros asistenciales en San Miguel para la enfermedad renal.
- Tipos de medicina para los problemas renales.

Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección de Enfermedades Crónicas no Transmisibles, quienes enviaron respuesta a lo requerido, acalrandole que en cuanto Presupuesto para tratar dicha enfermedad, es un dato que no es posible proporcionar ya que el presupuesto no se formula por enfermedades sino por áreas de servicio, tarifas no existen pues el servicio es gratuito en toda la red publica de hospitales.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
 - b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.
- Se hace constar que la misma, se remitirá por correo electrónico.
Notifíquese.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 . 2205-7123